



Sección Española

Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 174. OCTUBRE 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS A DEBATE

- 1. La reforma del sistema de pensiones. (pág. 1)**

TEMA DE ACTUALIDAD

- 1. Acoso escolar, responsabilidad civil y seguro (Orden ECD/1720/ 2016; SAP de Palencia 18 de marzo de 2016). (pág. 2)**
- 2. Las comunidades de propietarios no pueden reclamar daños morales. STS, Sala 2ª, de 28 de julio de 2016. (pág. 4)**

OTRAS NOTICIAS

- Recomendación del Consejo de Europa que pide a las aseguradoras la no utilización de los resultados de test genéticos. (pág. 5)**
- Presentación de la propuesta relativa a la Comisión de Seguimiento del Baremo (JCSFP) (pág. 5)**
- Aprobación de los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, que deberán remitir con periodicidad semestral al supervisor los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradora (pág. 5)**

ÍNDICE DE CONTENIDOS (CONTINUACIÓN)

CRÓNICA DE AIDA

I. SEAIDA

1. "La función de verificación del cumplimiento", Cuaderno nº 7 de SEAIDA. (pág. 6)
2. Jornada: "Los nuevos riesgos en la responsabilidad civil de las profesiones jurídicas", 25 de noviembre, con el patrocinio de A&A Bufete Albanés & Asociados. (pág. 7)
3. Jornada Seaida Cataluña en colaboración con Fundación Mapfre: "Compliance y Responsabilidad de los administradores (D&O)", jueves 24 de noviembre 2016, en la Sala de Juntas de UCEAC (Unión Catalana de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sita en Barcelona, Rambla de Catalunya, 53, 3ª planta. (pág. 9)

II. AIDA

1. Consejo de Presidencia, 4 de octubre, Lima (Perú).
Jorge Angell nuevo presidente del grupo AIDA de reaseguro. (pág. 10)
2. Reunión de los grupos internacionales de trabajo, días 3 a 5 de octubre en Lima (Perú). (pág. 10)
3. Reunión del Grupo de Trabajo de Reaseguro, 3 noviembre 2016, en Viena. (pág. 10)

III. CILA

1. XIV Congreso de AIDA-CILA, Santa Cruz (Bolivia), 2 a 5 de mayo de 2017, Los Tahibos Hotel&Convention Center. (pág. 12)

JURISPRUDENCIA

I. RESPONSABILIDAD CIVIL (pág. 13)

1. Abogado

Negligencia: presentación extemporánea de demanda de reclamación de daños por accidente de circulación. Indemnización equivalente al daño sufrido o que podría haber percibido.

2. Auditor de cuentas

Incumplimiento del auditor de la obligación de revisión y verificación de las existencias de la sociedad, con arreglo a normas técnicas.

II. SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES (pág. 15)

1. *La definición de la cobertura de invalidez constituye una cláusula delimitadora del riesgo y su aceptación no puede excepcionar error invalidante por no ser excusable siendo el mutualista corredor de seguros.*
2. *Cláusula limitativa: el establecimiento en la póliza de un baremo porcentual sobre el capital asegurado según el grado de invalidez permanente y secuelas del asegurado.*

LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS

BIBLIOGRAFÍA

TEMAS A DEBATE

La reforma del sistema de pensiones.

Se inicia una nueva legislatura con la creación de una comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo (DS nº 20, de 28 de septiembre). También, la presentación de una proposición de ley relativa a la garantía de suficiencia de la revalorización de las pensiones para el año 2017 y de medidas urgentes de reequilibrio presupuestario de la Seguridad Social (BOCC, de 21 de octubre). Y, por último, la mención en el debate de investidura de la convocatoria inmediata del Pacto de Toledo antes de final de año, para abordar su reforma. Es uno de los objetivos principales y prioritarios del gobierno en la presente legislatura.

Los datos que se han ofrecido en las últimas fechas coinciden en destacar el descenso considerable del fondo de reserva iniciado desde el año 2012 que ha supuesto que sea una clara amenaza para el año 2017.

El punto de inflexión consistirá, primero, que los poderes públicos tomen conciencia de la realidad social, económica y estadística que disponen y se pongan de inmediato a comunicar e informar a la ciudadanía de la pensión pública futura estimada y, al mismo tiempo, construir la unidad legal del sistema de previsión privado surgido hace casi 30 años con los planes y fondos de pensiones y, posteriormente, con otros instrumentos de índole asegurativo en la normativa fiscal, que responda al modelo complementario o no del sistema público en cumplimiento del art. 41 CE.

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com